



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRÍO

Cinco de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado N°	050579 31 03 001 2023 00039 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	RAUL HOMERO SIERRA GIRALDO
Demandados	POLICLINICO MAGDALENA MEDIO Y CIA SAS
Providencia	2023 – S 318
Asunto	Comisiona para diligencia de secuestro

Al consumarse el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 019-541, propiedad de POLICLINICO MAGDALENA MEDIO Y CIA SAS, según lo certificó la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Berrio¹, y como previamente se había decretado el secuestro desde el auto del 5 de mayo de 2023², se dispone su práctica.

Para la desarrollar la diligencia, se COMISIONA a la Inspección de Policía de esta localidad con todas las facultades inherentes a la misma, según lo dispuesto en el artículo 40 del Código General del Proceso, incluida nombrar auxiliar de la justicia de la lista que para el efecto elaboró el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia. Por secretaria líbrese el despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 07e9548cbab875d4eb3d1d7c1ab6c1834e33b3af377585724a330d962abb938c

Documento generado en 05/09/2023 04:57:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Pdf 003, cuaderno 02.

² Pdf 001, cuaderno 02.